



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 143 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 30 SET. 2009

VISTOS:

El Informe N° 426-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 298-2009-GRC/GA-TESO de fecha 26 de Agosto de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; el Informe Técnico N° 117-2009-GRC/GRDS/OHVM de fecha 02 de Septiembre de 2009, emitido por el Liquidador encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 338-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 18 de Setiembre de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N°.086-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de fecha 18 de Julio de 2006, suscrito con el Contratista Sr. Ambrosio Tomas Rojas, se llevó a cabo la prestación del "Servicio de Supervisión de la Segunda Etapa de la Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Pedagógica y Universitaria-ítem N° 3 Servicio de Supervisor Académico", cuyo monto asciende a S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Abril del año 2006, incluido los impuestos de Ley a cargo del Contratista, de acuerdo a la oferta económica presentada y con un plazo de ejecución del servicio de 15 (quince) meses;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 180-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 05 de Diciembre de 2005, y la Resolución Gerencial Regional N° 051-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 10 de Mayo de 2006, se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Supervisión del desarrollo de la actividad "Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad y Complementación Pedagógica y Universitaria";

Que, mediante Acta de Conformidad de Recepción del Servicio de Consultoría de fecha 19 de Octubre de 2007, suscrita por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, el Jefe de la Oficina de Logística y el Contratista, en señal de conformidad de la recepción de la prestación, se deja constancia que dichos servicios de consultoría fueron recepcionados dentro del plazo establecido y de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Contrato;

Que, mediante Informe N° 426-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 03 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 086-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de fecha 18 de Julio de 2006 suscrito con el Contratista Sr. Ambrosio Tomas Rojas, para llevar a cabo la prestación del "Servicio de Supervisión de la Segunda Etapa de la Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Pedagógica y Universitaria-ítem N° 3 Servicio de Supervisor Académico", en la cual indica que el total desembolsado es de S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 298-2009-GRC/GA-TESO de fecha 26 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Cuadro de Retenciones en la cual indica que el total retenido por fondo de garantía es de S/ 5,840.00 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe de Vistos el Liquidador Encargado recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato N° 086-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de fecha 18 de Julio del 2006, suscrita con el Contratista Sr. Ambrosio Tomas Rojas, para llevar a cabo la prestación del :“Servicio de Supervisión de la Segunda Etapa de la Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Pedagógica y Universitaria”-ítem 3 Servicio de Supervisor Académico”, con un monto autorizado de S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y un monto pagado de S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), no resultando monto a favor ni en contra del mencionado Contratista, según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento mediante Informe N° 338-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 18 de setiembre de 2009 otorga su conformidad y aprobación de los fundamentos expuestos por el liquidador encargado; en razón de ello solicita se emita el acto administrativo que apruebe lo expuesto;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

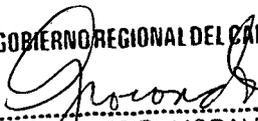
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato N° 086-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscrita con el Contratista Sr. Ambrosio Tomas Rojas, para llevar a cabo la prestación del: “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE EN DOCTORADO, MAESTRIA, SEGUNDA ESPECIALIDAD, COMPLEMENTACION PEDAGOGICA Y UNIVERSITARIA”-ITEM 3 SERVICIO DE SUPERVISOR ACADEMICO”, con un monto autorizado de S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y un monto pagado de S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), resultando sin saldo a favor ni a cargo del Contratista, según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a fin que proceda a la devolución del monto retenido por fondo de garantía al contratista que asciende a la suma de S/ 5,840.00 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente resolución, adjuntando el Anexo N° 01 a las partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO****CONTRATO N° 086-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PRESTACION DE SERVICIOS****SUPERVISOR : AMBROSIO TOMAS ROJAS**

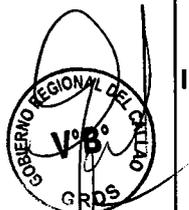
ACTIVIDAD : "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CAPACITACIÓN

DOCENTE EN DOCTORADO, MAESTRIA, SEGUNDA ESPECIALIDAD, COMPLEMENTACION

PEDAGOGICA Y UNIVERSITARIA"-ITEM 3 SERVICIO DE SUPERVISOR ACADEMICO

MONTO DEL CONTRATO : S/ 54,750.00

I. AUTORIZADO Y PAGADO		TOTAL S/.
1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	Contrato Principal	54,750.00
1.2.0	PAGADO	
1.2.1	Contrato Principal	54,750.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
II. ADELANTOS (sin IGV)		
2.1.0	Concedido	
2.1.1	Directo	0.00
2.2.0	Amortizados	
2.2.1	Directo	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
III.- OTROS		
3.1.0	Multa por atraso en entrega de obra	
3.1.1	Autorizado	0.00
3.1.2	Descontado	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
3.2.1	FONDO DE GARANTIA	
	Retenido	5,840.00
	Devuelto	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		5,840.00



RESUMEN DE SALDOS		
DETALLES		A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
	- En Efectivo	
	- En I.G.V.	
II.	ADELANTOS	0.00
III.	OTROS	
	FONDO DE GARANTIA	5,840.00

